



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre
veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/11

De acuerdo con lo indicado por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES mediante escrito enviado el 22 de los corrientes mes y año, se le oficiará nuevamente instándolo para que se sirva dar cumplimiento **de manera inmediata** a la ordenada dada por el Despacho, esto es dejando a disposición de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales que del Banco Agrario de la ciudad, las sumas de dinero correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 por concepto de cuota de alimentos para la menor SALOME ECHEVERRI JARAMILLO, so pena de darse aplicación a las sanciones de multa y arresto previstos en el artículo 44 del CGP, el pagador además responderá por los dineros que no fueron descontados, pues se les ha reiterado que la medida se encuentra vigente y se les ha requerido para su cumplimiento, sin que se haya hecho efectivo el descuento por parte de la entidad, vulnerando el mínimo vital de una menor de edad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef44e8bfb19b1e2f15139a2780e9f7f47023247f5d7c82f24b55938a395924fd**

Documento generado en 24/11/2022 09:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>